

RESOLUCIÓN No. 2241
(Julio 15 de 2011)

Por la cual se dispone la apertura de un proceso de selección mediante Convocatoria Pública, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y Acuerdo 0012 de 2008 – por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y

CONSIDERANDO:

1. Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, su adecuación a los planes de inversión y adquisición, existencia de disponibilidad presupuestal y la respectiva elaboración de las Condiciones de Selección, resulta oportuno convocar un proceso de selección del contratista por el sistema de Convocatoria Pública, cuyo objeto es la prestación del servicio de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, por valor de CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$421.467.307,73) M/Cte incluido IVA, previsto en las cuentas Nos. 21210209 y 21220207, del presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., para la vigencia fiscal de 2011, según certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP0501 del 13 de Julio de 2011, expedido por la el Profesional Universitario de Presupuesto, debiéndose desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto Contractual de la Empresa, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
2. Que por medio de la presente resolución se deben adoptar las Condiciones de Selección ya aludidas.
3. Que para dar inicio al proceso de selección, se dispondrá la publicación de los actos y actuaciones pertinentes.
4. Que, en consideración a lo anterior este despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Disponer la apertura del procedimiento de contratación a través de Convocatoria Pública de Ofertas a que se refiere el artículo 11 numeral 2º del Acuerdo No. 0012 del 18 de diciembre de 2008, emanado de la Junta Directiva de la Empresa, con el objeto de contratar la prestación del servicio de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA para la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto oficial previsto para el proceso de convocatoria Pública de Ofertas para contratar la prestación del servicio de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA asciende a la suma de: CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$421.467.307,73) M/Cte, incluido IVA.

ARTICULO TERCERO: El proceso de contratación por Convocatoria Pública se distinguirá con el número 016-2011.

ARTICULO CUARTO: Adóptense las condiciones de selección y los estudios y documentos previos que para el efecto se encuentran debidamente elaborados, los cuales podrán ser consultados en nuestra página Web www.pastosaludese.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud ESE.

ARTICULO QUINTO: El cronograma de actividades para el cumplimiento del proceso de selección, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1. Apertura de la Convocatoria	15 de julio de 2011	Gerente Pasto Salud E.S.E.
2. Publicación de las condiciones de selección	15 de julio de 2011	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
3. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	Del 15 al 22 de julio de 2011. Hasta las 11:00 a.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
4. Apertura de propuestas	22 de julio de 2011 – 11:15 a.m.	Comité de Contratación
5. Evaluación de las ofertas	22 de julio de 2011, a las 2:00 p.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
6. Publicación informe de evaluación	25 de julio de 2011	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
7. Recepción de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 27 de julio de 2011, hasta las 12:00 a.m.	Al correo electrónico juridica@pastosaludese.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
8. Respuesta a las observaciones	27 de julio de 2011, a las 2:00 p.m.	Comité de Contratación
9. Acto administrativo de adjudicación.	28 de julio de 2011	Gerente.
10. Suscripción del contrato.	A partir del 29 de julio de 2011	Gerente y adjudicatario.

ARTÍCULO SEXTO: Para garantizar la intervención comunitaria y de control se invitará a las organizaciones de veeduría ciudadana que funcionen en la ciudad de Pasto.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil once (2011).

TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ
Gerente